

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIV.

PACHUCA, 1º DE ABRIL DE 1911.

NUM. 25.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 3, 5, 11, 16, 20, 23 y 29 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publican si no vienen acompañados del certificado de estar hechas en la respectiva Administración de Rentas o Recepción.

INFORMACION

Prórroga.

Por tres meses más la ha obtenido del Sr. Gobernador el Sr. Lic. Francisco de P. Olvera, para que pueda continuar separado de las clases de Geografía y Ejercicios Físicos que tiene a su cargo en el Instituto Científico y Literario.

Por mala conducta.

Procedentes de la ciudad de Tulancingo y por mala conducta, van a ingresar a la Escuela Correccional de esta capital los jóvenes Esteban Olvera y Vicente Aceves, de 10 y 11 años respectivamente.

Juez de lo civil.

El Sr. Lic. César Becerra despacha actualmente los asuntos del Juzgado civil de esta capital, por la licencia que tiene concedida el Sr. Lic. Amador Castañeda

Nuevo Juez.

Previo la terna propuesta por el Tribunal Superior de Justicia, el Sr. Gobernador se ha servido designar al Sr. Lic. Mariano Hernández para que se haga cargo del despacho del Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo, recientemente creado por el decreto de la H. Legislatura del Estado.

Licencia.

El Sr. Alfredo Mercado, Jefe político del Distrito de Jacala, está haciendo uso de una licencia que tuvo a bien concederle el Sr. Gobernador.

Nombramiento.

El Sr. Ambrosio Mayorga ha sido nombrado Secretario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Jacala, por haber sido separado de ese empleo el C. Contrán Rubio.

Muerte de un reo.

Ha dado aviso la Jefatura política del Distrito de Ixmiquilpan, de que falleció en el Hospital de aquella ciudad el reo Nicolás Paredes.

Tranquilidad pública.

Ninguna novedad que merezca llamar la atención pública ha ocurrido en los pueblos del Estado.

Por todas partes continúa reinando la tranquilidad pública, sin que haya asomos de que se altere.

Como hemos estado anunciando, todos los hombres de trabajo se entregan a sus faenas, sin preocuparse de política.

Jurado para exámenes en el Instituto.

Lista de los Jurados nombrados para los exámenes que darán principio en el Instituto Científico y Literario, el día 17 de abril próximo.

Primer curso de Matemáticas: Presidente, Sr. Ing. José

de Jesús Medina; Miembro, Sr. Ing. Teodomiro Lago, y Secretario, Sr. Ing. Juan S. González.

Segundo curso de Matemáticas: Presidente, Sr. Ing. Juan E. Magaña; Miembro, Sr. Ing. Juan S. González, y Secretario, Sr. Ing. Teodomiro Lago.

Primer curso de Lengua Nacional y Lectura comentada de producciones literarias selectas: Presidente, Sr. Prof. Refugio Belfo; Miembro, Sr. Prof. Justino Spínola, y Secretario, Sr. Prof. Emilio del Rayo.

Segundo curso de Lengua Nacional y Lectura comentada de producciones literarias selectas: Presidente, Sr. Prof. Jesús Gayo Suárez; Miembro, Sr. Prof. Teodomiro Manzano, y Secretario, Sr. Prof. Justino Spínola.

Tercer curso de Lengua Nacional y Lectura comentada de producciones literarias selectas: Presidente, Sr. Prof. Carlos M. Taboada; Miembro, Sr. Prof. Emilio del Rayo, y Secretario, Sr. Prof. Teodomiro Manzano.

Lectura comentada de producciones literarias selectas: Presidente, Sr. Prof. Manuel Carbajal; Miembro, Sr. Prof. Emilio del Rayo, y Secretario, Sr. Prof. Teodomiro Manzano.

Lectura comentada de producciones literarias selectas: Presidente, Sr. Lic. Leonides Barranco Pardo; Miembro, Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes, y Secretario, Sr. Prof. Emilio del Rayo.

Primero y Segundo cursos de Francés: Presidente, Sr. Lic. Ignacio Urquijo; Miembro, Sr. Alberto Droz, y Secretario, Sr. Prof. Emilio del Rayo.

Primero y Segundo cursos de dibujo y trabajos manuales: Presidente, Sr. Ing. Francisco Hernández; Miembro, Sr. Prof. Justino Spínola, y Secretario, Sr. Ing. Manuel M. Miranda.

Tercer curso de dibujo y trabajos manuales: Presidente, Sr. Prof. Justino Spínola; Miembro, Sr. Ing. Manuel M. Miranda, y Secretario, Sr. Ing. Francisco Hernández.

Dibujo Lineal y Elementos de Dibujo Topográfico: Presidente, Sr. Ing. Luis Zúñiga; Miembro, Sr. Ing. Francisco Hernández, y Secretario, Sr. Ing. Manuel M. Miranda.

Cosmografía precedida de Nociones de Mecánica: Presidente, Sr. Prof. Justino Spínola; Miembro, Sr. Ing. Francisco Reynoso, y Secretario, Sr. Ing. Juan S. González.

Física: Presidente, Sr. Farmacéutico Francisco E. Vega; Miembro, Sr. Ing. Francisco Reynoso, y Secretario, Sr. Ing. Juan S. González.

Química: Presidente, Sr. Ing. Francisco Hernández; Miembro, Sr. Farmacéutico Francisco E. Vega, y Secretario, Sr. Dr. Manuel Millán.

Nociones de Mineralogía y Geología: Presidente, Sr. Ing. Luis Zúñiga; Miembro Sr. Ing. Francisco Hernández, y Secretario; Sr. Ing. Teodomiro Lago.

Geografía: Presidente, Sr. Prof. Teodomiro Manzano; Miembro, Sr. Lic. Enrique Melo, y Secretario, Sr. Lic. Ignacio Blancas.

Botánica, Zoología y Elementos de Anatomía y Fisiología Humana: Presidente, Sr. Dr. Alberto Espinosa; Miembro, Sr. Dr. Manuel Millán, y Secretario, Sr. Ing. Francisco Hernández.

Historia General y Patria: Presidente, Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes; Miembro, Sr. Lic. Ignacio Blancas, y Secretario, Sr. Lic. Emilio Asiain.

Psicología, Lógica y Moral: Presidente, Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina; Miembro, Sr. Lic. Emilio Asiain, y Secretario, Sr. Lic. Enrique Melo.

Primero y Segundo cursos de Inglés: Presidente, Sr. Prof. Emilio del Rayo; Miembro, Sr. Fidel Islas, y Secretario, Sr. Angel P. Hermosillo.

Tercer curso de Inglés: Presidente, Sr. Prof. Emilio del Rayo; Miembro, Sr. Angel P. Hermosillo, y Secretario, Sr. Fidel Islas.

Raíces Griegas: Presidente, Sr. Lic. Amador Castañeda; Miembro, Sr. Lic. Mariano Domínguez Illanes, y Secretario, Sr. Lic. Ignacio Blancas.

Primero y Segundo años de Telegrafía: Presidente, Srta. Susana Pérez Duarte; Miembro, Sr. Rafael Torres, y Secretario, Sr. Lic. José Asiain.

Mecanografía y Primero y Segundo años de Taquigrafía: Presidente, Srta. Susana Pérez Duarte; Miembro, Sr. Angel M. Isunza, y Secretario, Sr. Angel P. Hermosillo.

Primero y Segundo cursos de Teneduría de Libros: Presidente, Sr. Manuel H. Rosas; Miembro, Sr. Angel P. Hermosillo, y Secretario, Sr. Manuel Fernando Rojas.

Aviso.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

El Señor Gobernador ha tenido á bien disponer se observen en este plantel, las disposiciones siguientes:

- 1º Las clases se suspenderán el día 1º de abril próximo.
- 2º Las inscripciones para exámenes serán del 23 al 31 del presente mes.
- 3º Los exámenes de los cursos tendrán lugar del 17 al 29 del mismo mes de abril.
- 4º Las inscripciones de alumnos para el nuevo año escolar, serán del 16 al 30 de junio venidero.
- 5º Las clases se abrirán el día 1º de julio del año en curso.

Instituto Científico y Literario del Estado.—Pachuca, 3 de marzo de 1911.—Antonio Pérez Ramírez, Srío.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de febrero de 1911.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º.....	0	
En poder del C. Fiscal 2º.....	0	
En poder del Defensor de oficio.....	0	
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	3	
En trámite.....	6	
Suma.....	9	9
Entradas en febrero.....	102	102
Total.....	111	111

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º.....	25
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	40
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	32
Suma.....	97

Existencia para marzo de 1911.

En poder del Fiscal 1º.....	0
En poder del Fiscal 2º substituto.....	2
En poder del defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores particulares.....	4
En trámite.....	8
Total.....	14
Total.....	111

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes.....	122
Idem en que no se actúa por falta de timbres.....	5
En trámite.....	9
Suma.....	136
Entradas en febrero.....	0
Total.....	136
Despachados.....	1
Existencia para marzo de 1911.....	135
Total.....	136

Pachuca, 7 de marzo de 1911.—Vº. Bº.—Petro-milo Arias.—Rúbrica.—Miguel Flores y Ramírez, Srío.—Rúbrica.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital, durante el mes de febrero último.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en febr.	Despachadas en febr.	Pendientes en mar. 1911
Actopan.....	6	4	4	6
Apam.....	27	5	4	28
Atotonilco.....	11	4	1	14
Huejutla.....	42	17	8	51
Huichapan.....	15	15	15	15
Ixmiquilpan.....	7	5	5	7
Jacala.....	10	0	0	10
Metztitlán.....	36	6	1	41
Molango.....	26	9	4	31
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal.....	35	24	25	34
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....	91	29	23	97
Conciliador.—Pachuca.....	116	30	20	126
Tenango.....	26	4	11	19
Tula.....	16	5	4	15
Tulancingo.....	76	35	25	86
Zacualtipán.....	5	2	0	7
Zimapan.....	9	5	5	9
Suma.....	554	197	155	596

Pachuca, marzo 18 de 1911.—Firmado, Lic. Ernesto Omaña, Srío.

Estado suscinto de los asuntos criminales y civiles concluidos y pendientes en las dos Salas de este Tribunal, en los Juzgados de 1ª Instancia del Estado y Conciliador de esta Capital, durante el año de 1910.

SALAS Y JUZGADOS	Homicidio		Lesiones		Robo con violencia		Robo sin violencia		Violación		Delitos diversos de los especificados		Incidentes de libertad		Incidentes de reducción de pena		Indultos		Total		Civil		
	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	Gon. causas	Pen. causas	
Primera Sala.....	154	2	586	1	22	0	261	1	14	0	172	2	180	0	232	0	26	0	1617	6	24	140	
Segunda Sala.....	196	3	601	3	23	0	258	0	14	0	363	1	180	0	199	0	52	0	1706	7	4	135	
Actopan.....	9	1	28	4	0	0	3	2	3	0	9	2	2	0	0	0	0	0	49	7	22	285	
Apan.....	2	2	7	16	0	0	7	2	0	0	1	9	4	0	0	0	0	0	15	29	6	10	
Atotonilco.....	1	1	27	2	0	0	7	3	0	0	15	2	9	0	0	0	0	0	50	8	14	582	
Huejutla.....	24	12	67	15	0	0	12	2	0	0	56	17	4	0	0	0	0	0	159	46	27	290	
Huichapan.....	19	2	78	8	0	0	43	3	2	0	25	4	6	0	0	0	0	165	17	17	59		
Imiquipán.....	7	0	51	4	0	0	13	0	2	0	34	6	5	0	0	0	0	107	10	8	25		
Jacala.....	11	1	12	1	0	0	1	1	1	0	11	5	5	0	0	0	0	0	36	8	4	121	
Metztitlán.....	36	0	65	12	0	0	11	7	0	0	29	10	4	0	0	0	0	0	141	29	45	200	
Molango.....	16	7	45	14	1	0	9	0	1	0	32	4	4	0	0	0	0	0	144	25	282	166	
Pachuca.—Civil.....																							
Id. 1ª Penal.....	21	7	134	3	0	0	190	0	0	0	71	6	6	0	0	0	0	0	416	16	5	62	
Id. 2ª Penal.....	46	7	141	18	0	0	164	27	0	0	52	25	25	0	0	0	0	0	403	77	3	9	
Id. Conciliador.....	0	2	217	98	0	0	24	12	0	0	10	9	9	0	0	0	0	0	251	121	26	18	
Tenango.....	3	4	20	18	0	0	1	0	0	0	7	6	6	0	0	0	0	0	31	28	7	66	
Tula.....	4	4	22	1	0	0	7	5	0	1	8	3	3	0	0	0	0	0	41	14	14	21	
Tulancingo.....	10	4	153	21	1	0	19	18	1	0	37	39	39	0	0	0	0	0	220	82	80	121	
Zacualtipán.....	8	0	20	5	0	0	9	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	41	7	13	16	
Zimapan.....	1	1	48	4	0	0	20	1	0	0	13	5	5	0	0	0	0	0	82	11	12	171	
Sumas.....	568	60	2322	248	47	0	1052	82	36	1	948	157	180	0	431	0	78	0	5662	548	585	2032	

Pachuca, Febrero 10 de 1911.

Lic. Ernesto Omaña,

1102272010

GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.—Sección segunda.

Dos estampillas con un valor en junto de quince pesos, debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado conforme á la ley de Ferrocarriles, fecha 29 de abril de 1899, entre el C. Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Armando I. Santaacruz, Representante de la Compañía de Tranvías y Transportes, S. A., de San Juan Bautista, Tabasco, concesionaria actual del Ferrocarril de San Juan Bautista á Tierra Colorada, reformando el contrato de concesión relativo.

Art. 1°—Se autoriza á la Compañía concesionaria del Ferrocarril de San Juan Bautista á Tierra Colorada, Tabasco, para prolongar su línea desde la estación llamada Boca Nueva, punto terminal de dicho ferrocarril en la margen derecha del río González, hasta un punto en que sea navegable, siguiendo su margen actual y sin que la prolongación exceda de un kilómetro, quedando en este sentido reformado el art. 1° del contrato de concesión relativo, aprobado por Decreto de fecha 17 de diciembre de 1895.

Art. 2°—La prolongación á que se refiere este contrato deberá estar terminada dentro de un año contado desde la fecha de la promulgación.

Art. 3°—Para los efectos del inciso III, fracción 29, artículo 14 de la ley de la Renta del Timbre, fecha 1° de junio de 1906, se hace constar que la longitud de la prolongación á que se refiere el art. 1° no excederá como en él se expresa de un kilómetro.

México, abril nueve de mil novecientos diez.—Leandro Fernández.—Rúbrica.—A. I. Santaacruz.—Rúbrica.

Es copia. México, abril 9 de 1910.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.—Sección segunda.

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado conforme á la ley sobre ferrocarriles, fecha 29 de abril de 1899, entre el C. Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión y el C. Lic. Manuel Calero, Representante de los Sres. George Beebe y George A. Sanderson, concesionarios del ferrocarril que partiendo de un punto del ferrocarril de Cananes, Río Yaqui y Pacífico, entre Soyapa y Tonichi, termine en el Mineral de Cieneguita, Sonora, reformando el contrato de concesión relativo.

Artículo único. Se prorroga por seis meses contados desde el 28 del corriente mes de abril el plazo señalado en el artículo 2° del contrato de concesión de fecha 21 de octubre de 1909, para que los concesionarios den principio á los trabajos de reconocimiento de la línea que se les concede, quedando reformado solo en este sentido dicho artículo 2° y sin ninguna modificación las demás estipulaciones del citado contrato.

México, abril 16 de 1910.—Leandro Fernández.—Rúbrica.—Manuel Calero.—Rúbrica.

Es copia. México, abril 16 de 1910.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.—Sección segunda.

Ocho estampillas por un valor en junto de \$ 370.00, debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado entre el Ciudadano Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Ciudadano Manuel Levi, representante de la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos, S. A., para la construcción de un Ferrocarril en el Estado de Chihuahua.

Art. 1° Se autoriza á la Compañía Agrícola y de Fuerza Eléctrica del río Conchos, Sociedad Anónima, para que por su cuenta ó por la de la Compañía que organice al efecto, construya y explote por el término de noventa y nueve años, conforme á las prevenciones de la ley sobre Ferrocarriles, fecha 29 de abril de 1899, un Ferrocarril en el Estado de Chihuahua, que partiendo de la Ciudad de Camargo llegue al punto denominado Babisa.

Art. 2° El concesionario comenzará dentro de seis meses el reconocimiento de la línea que se le concede, dando aviso á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con quince días de anticipación del tiempo y lugar en que hayan de comenzarse los estudios del terreno.

Art. 3° El concesionario ó la Compañía que organice deberá terminar quince kilómetros á los dos años y el resto de la línea al año siguiente.

Art. 4° La anchura de la vía entre los bordes interiores de los rieles, será de un metro cuatrocientos treinta y cinco milímetros.

El peso de los rieles, las pendientes y el radio de las curvas serán fijados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

La tracción se hará por vapor, electricidad ó otro sistema que apruebe la misma Secretaría.

Art. 5° La Empresa contribuirá mensualmente desde la fecha en que comience los reconocimientos y por todo el término de la concesión, con la cantidad de sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos para el fondo de inspección de Ferrocarriles.

Art. 6° La Empresa tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Chihuahua.

Art. 7° El término para la libre importación de los materiales y efectos á que se refiere el artículo 74 de la Ley sobre Ferrocarriles, será de tres años.

Art. 8° La Empresa cobrará por flete de pasajeros y mercancías, como maximum, las cuotas siguientes:

PASAJEROS.

Por transporte de cada pasajero por kilómetro recorrido:

Primera clase.....	Cinco centavos.
Segunda clase.....	Tres centavos.
Tercera clase.....	Dos centavos.

A cada pasajero se le admitirá equipaje libre en la proporción siguiente:

Primera clase.....	Cincuenta kilogramos.
Segunda clase.....	Treinta kilogramos.
Tercera clase.....	Quince kilogramos.

La Empresa no tendrá obligación de recibir menos de diez centavos por un pasajero, cualquiera que sea la distancia á que lo transporte.

MERCANCIAS.

Por flete de cada tonelada de mil kilogramos, por cada kilómetro recorrido:

Primera clase.....	Nueve centavos.
Segunda clase.....	Ocho centavos.
Tercera clase.....	Siete centavos.
Cuarta clase.....	Seis centavos.
Quinta clase.....	Cinco centavos.
Sexta clase.....	Cuatro centavos.

La Empresa no tendrá obligación de recibir menos de veinticinco centavos por cualquiera cantidad de flete, cualquiera que sea la distancia.

Por flete de carbón de piedra de procedencia nacional ó extranjera, la Empresa sólo cobrará un centavo y medio por tonelada y por kilómetro.

(Continúa.)

SECCION DE AVISOS

SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos medicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta 1° de julio de 1911.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los herederos de la sucesión intestada del señor Florentino Snell, para que se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, veintitrés de marzo de mil novecientos once.—
César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 28 de 1911.—Recibido, marzo 28 de 1911.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En el juicio ordinario promovido por el Señor Miguel Suárez por nulidad de una escritura de donación de todos los bienes de Don Abundio Méndez y su esposa Doña Jacoba López, y nulidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, que se sigue ante este Juzgado, hay una determinación judicial que dice:

"Apam, marzo veintitrés de mil novecientos once.—Por presentado. Córrase traslado en vía ordinaria á los demandados, quedando los documentos que con ella se acompañan supuesto que acceden de veinticinco fojas, en la Secretaría para que se impongan de ellas los interesados; y como el actor expresa ignorar la habitación de estos y quien represente los derechos de Doña Jacoba López de Méndez, hágaseles la primera notificación publicándose este decreto durante seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Imparcial," de México, señalándose á los emplazados el término de nueve días contados desde el siguiente á la última publicación de los edictos en el primer periódico antes citado, para que se apersonen al juicio á contestar el traslado; nombrando representante común; en el concepto de que, por no hacerlo así, seguirá el juicio su curso y se les harán todas las demás notificaciones y citaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Póngase en conocimiento del encargado del Registro Público de este Distrito la nulidad alegada en la demanda para que cumpla con lo dispuesto en el artículo (36) treinta y seis de la Ley Reglamentaria del Registro Público.

Notifíquese al Señor Licenciado Luis Gómez Daza, por su representación en la casa que tiene designada. Así lo decretó y firmó el Licenciado Francisco Zepeda, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fe.—Francisco Zepeda.—
Ernesto Huerta, Srío.—Rúbricas."

Lo que notifico á los Señores Gilberto Méndez, Alfredo Méndez, Jesús Méndez, Felipe Méndez, Manuel Méndez y Lauro Méndez, por sí, al Señor Abundio Méndez por sí, y como representante del fondo legal de su matrimonio con la Señora su esposa Doña Jacoba López, á esta ó á quien sus derechos represente, al Señor Pedro Plata como representante legítimo de sus hijos habidos en su matrimonio con Doña María Luisa Méndez, y á Don Alberto Pérez como representante legítimo de sus hijos habidos en su matrimonio con Doña Margarita Méndez.

Apam, marzo veinticuatro de mil novecientos once.—
Ernesto Huerta, Srío. 6-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 30 de 1911.—Recibido marzo 30 de 1911.—
Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE APAM

En los autos del juicio de nulidad de dos registros de embargo promovido por los Señores Gilberto, Alfredo, Jesús, Felipe, Manuel y Lauro L. Méndez, con fecha 9 del presente mes recayó un auto que á la letra dice:

En la misma fecha el Ciudadano Hernández, Juez primero Conciliador de esta Osceera, dijo: córrase traslado á la parte demandada ó sea al Señor Miguel Suárez, haciéndole la notificación por seis veces consecutivas por ignorarse su domicilio, en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Tiempo" de la Ciudad de México, quedando los autos á disposición del demandado por tres días desde que los reciba en el término de la publicación ó tres días contados desde el día siguiente de la última publicación. Lo proveo y firmó el Ciudadano Juez. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Apam, á los 13 días del mes de marzo de 1911.—Ricardo B. Madrid, Srio. 6-4

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, marzo 14 de 1911.—Recibido, marzo 16 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Luis Monzón, Juez de primera instancia de este Distrito, se cita á las personas que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes al intestado Don José María Leinar; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del quinto día hábil siguiente á la última publicación que, por tres veces consecutivas, se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca.

Actopan, marzo 16 de 1911.—José Velázquez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, marzo 17 de 1911.—Recibido, marzo 23 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de primera instancia de este Distrito, Licenciado Luis Monzón, se cita á las personas que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Praxedis Tapia, vecino que fué de Mixquiahuala de este Distrito, cuya diligencia dará principio á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación que de este edicto se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca por tres veces consecutivas.

Actopan, marzo diez de mil novecientos once.—José Velázquez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, marzo 13 de 1911.—Recibido, marzo 23 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del O. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión intestamentaria del Señor Aureliano Uribe, vecino que fué de esta Ciudad para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, abril cinco de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 14 de 1911.—Recibido, marzo 23 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CEDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

El Señor Don Guillermo Pascoe, de esta vecindad, como

representante legítimo de la Señora su esposa Doña María Rodríguez de Pascoe, ha promovido en este Juzgado un juicio hipotecario contra el Señor Licenciado Don Enrique Barredo, en virtud de un crédito que garantiza la escritura pública que el mismo Señor Barredo le otorgó el trece de mayo de mil novecientos ocho; cuya escritura es de plazo cumplido y por ella consta lo siguiente: Que á las cuatro de la tarde de la expresada fecha trece de mayo de mil novecientos ocho y ante el Ciudadano Licenciado Salvador Díez de Bonilla, Juez de primera Instancia entonces de este Distrito en funciones de Notario, actuando con Secretario y los instrumentales Señores Emilio Tapia y Néstor Velasco, el Señor Licenciado Don Enrique Barredo declaró tener recibidos á su satisfacción en préstamo y en calidad de mutuo con interés, un mil pesos. Que el plazo para el pago de esa cantidad fué el de un año á contar de la fecha de dicha escritura, forzoso para la Señora Rodríguez de Pascoe y voluntario para el Señor Licenciado Barredo; debiendo este Señor efectuar dicho pago en esta Villa en el domicilio de la Señora Rodríguez de Pascoe. Que durante el plazo fijado y por todo el demás que permaneciere insoluto el capital de mil pesos, causaría el interés del uno y medio por ciento mensual pagadero por mensualidades vencidas computado desde la fecha de la misma escritura. Que para garantizar el pago del capital é intereses, el Señor Licenciado Barredo, cargó é impuso uno y otros á título de censo consignativo con hipoteca especial y señalada, sobre la finca urbana de su propiedad marcada con el número doce ubicada en la calle de Iturbide de esta Villa conocida con el nombre de "La Colorada" y que linda por el Norte, con casas de las Señoras Ríos y de Don Marcelo Zerón; por el Sur, con la referida calle de Iturbide; por el Oriente, con la casa Municipal, y por el Poniente, con la calle de Peña y Ramtraz. Que la hipoteca quedó constituida en primer lugar. Y que, la falta de pago de los intereses correspondientes á una ó más mensualidades sería causa para que la censalista dé por fenecido el plazo estipulado para el pago y exigirlo tanto del capital como de los intereses.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca conocida por "La Colorada" de la propiedad del Señor Licenciado Don Enrique Barredo á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en ella adquiridos por la Señora María Rodríguez de Pascoe.

Dada en Actopan, á los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos once. Doy fe.—Luis Monzón.—José Velázquez, Srio."

Es copia de su original que certifico, expedida para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Actopan, marzo diez y ocho de mil novecientos once. Doy fe.—Luis Monzón.—José Velázquez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 24 de 1911.—Recibido, marzo 24 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del Señor Luis Santos vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca.

Huichapan, septiembre diez de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, marzo 23 de 1911.—Recibido, marzo 27 de 1911.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramirez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión intestada del Señor Dolores Angeles, vecino que fué de este Municipio para que se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la tercera publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca.

Huichapan, febrero tres de mil novecientos once.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, marzo 11 de 1911.—Recibido, marzo 21 de 1911.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Mariano Paredes Duarte, para que dentro de los ocho días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran a la albacea de la sucesión, señor Mariano Paredes, con los justificantes de sus créditos, para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, ocho de febrero de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 21 de 1911.—Recibido, marzo 21 de 1911.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de la Señora Tomas Lozano, vecina que fué del Municipio de Tepango de esta jurisdicción, por auto de ayer, mandó entre otras cosas que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, a fin de que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, a 11 de marzo de 1911.—*Timoteo J. García*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 20 de 1911.—Recibido, marzo 21 de 1911.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación de inventario de los bienes de la testamentaria del Señor Esteban Martínez y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Licenciado Samuel T. Almazán Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de veinticuatro del pasado febrero, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado a la Albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, marzo 14 de 1911.—*Agustín G. Aguirre*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 16 de 1911.—Recibido, marzo 23 de 1911.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación de inventario de los bienes del intestado del Señor José Lugo y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Licenciado Samuel T. Almazán Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de nueve del actual, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose concedido a la Albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, marzo 11 de 1911.—*Agustín G. Aguirre*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 11 de 1911.—Recibido, marzo 23 de 1911.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA

LA FORTUNA Y ANEXAS DE PACHUCA S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Negociación, en sesión de hoy acordó decretar el pago de la 3ª exhibición sobre las acciones pagadoras a razón del 25 p^o de su valor según quedó aprobado en junta general verificada el día 18 de enero próximo pasado.

El pago deberá hacerse desde el día primero de abril próximo hasta el día 10 del mismo en la segunda Calle de Allende núm. 12 de esta Ciudad.

Al hacer este pago el cual cubre el valor total de las acciones pagadoras, los señores accionistas recojerán los títulos que les correspondan debiendo pagar por ellos a razón de siete y medio centavos que tienen de costo cada uno.

Se recuerda a los señores accionistas que no hubieren pagado la exhibición anterior que, si no lo hacen antes de la fecha arriba indicada se declararán desertos sus acciones.

Pachuca, marzo 25 de 1911.—El Secretario, *Juvencio García*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 24 de 1911.—Recibido, marzo 24 de 1911.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 805.—Los Señores Luis Samperio y Arturo Juárez, vecinos el primero de la Hacienda de Teocoaco del Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, y el segundo, de Pachuca y con habitación en la calle cerrada de Bravo número 16, solicitan con el nombre de "Los Paneles" treinta pertenencias mineras para explotar una veta oro-argentífera, las cuales se ubicarán en la Ranchería de Pueblo Nuevo, Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y se medirá como sigue: partiendo de la Peña de "El Panel" se medirán 95.55 metros con rumbo de 87°38' al S.E., este será el punto de partida para medir el rectángulo, desde donde se medirán 300 metros con rumbo de 30°22' S.W.; en seguida y desde el mismo punto con rumbo inverso del anterior se medirán 200 metros; se pasará a este punto y con 59°38' N.W. se medirán 600 metros; desde este punto y con 30°22' S.W. se tomarán 500 metros; y desde este punto con 59°38' S.E. se medirán 600 metros con lo que quedarán demarcadas las treinta pertenencias pedidas.

El Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos once.—*A. M. Isumo*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 20 de 1911.—Recibido, marzo 20 de 1911.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente.—Lino Ugalde, originario de Querétaro, soltero, de 39 años de edad, comerciante y con domicilio en la casa 3 de la calle del Salto, solicita concesión de dos pertenencias en la falda Sur del cerro del Caravante de este Municipio y Distrito, las que se medirán en un rectángulo de 100 por 200 metros, colocado de manera que el punto de intersección de las diagonales sea el sitio donde se cortan dos vetas de matriz caliza, que estará como cuatro ó cinco metros á la derecha de una barranquita, en esta barranquita corre la veta que va aproximadamente hacia el Norte y la otra corre aproximadamente hacia el Oriente, siendo la dirección de esta última la que deberá darse el rectángulo, el punto de partida está como 100 m. más ó menos, abajo del camino de las minas del Monte y ambas vetas tienen algunos escarbaderos de exploración. Este fondo llevará por nombre "Basta" y no tiene colindancias mineras. Los minerales que pueden extraerse contienen ley de plata.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, marzo 9 de 1911.—*Herminio Camacho.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 18 de 1911.—Recibido, marzo 22 de 1911.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TLAXCOAPAN

AVISO

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

En depósito y á disposición de esta Presidencia se encuentra en carácter de mostreco un potro pardo como de dos años de edad, herrado en la pierna del lado de montar con una E de la que sale otra inicial ó figura que no se le distingue bien; valuado por los peritos en la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos.

Y se hace saber al público para los efectos legales.

Tlaxcoapan, marzo 21 de 1911.—*M. Angeles.—Justino Alcántara, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 23 de 1911.—Recibido, marzo 28 de 1911.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ZEMPOALA

En calidad de mostreco y á disposición de la Presidencia de mi cargo, se encuentra depositada en el Corral de Consejo de este lugar, una burra prieta mojina, como de cinco años de edad, crejana, teniendo como única señal, partida la oreja del lado derecho, valuada por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$10.00, diez pesos.

Lo que se hace saber al público por medio de la presente, para los efectos de la ley.

Zempoala, 29 de marzo de 1911.—*E. Peñañel.—Enrique Fidel Martínez, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, marzo 29 de 1911.—Recibido, marzo 30 de 1911.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Adeudando la Sucesión de la Señora Basilisa Alvarado la cantidad de \$32 46 cs. treinta y dos pesos cuarenta y seis centavos á la Hacienda Pública del Estado por contribuciones prediales vencidas, esta Administración le ha embargado una finca rústica denominada "Dophe" sita en el Muni-

cipio de Tecozautla de este Distrito, por lo que se ha dispuesto se saque á remate en pública subasta la expresada finca para cubrirse el adeudo de que se trata, cuyo acto deberá verificarse el día diez del próximo abril á las diez de la mañana en el local que ocupa esta oficina, sirviendo de base para la operación la cantidad de \$424 65 cs. en que se haya inscrita fiscalmente la referida propiedad. Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, siendo admitidos estos si se presentan con las posturas en las condiciones marcadas por la ley respectiva.

Huichapan, 27 de marzo de 1911.—*Hernández Estéban.* 3—1

Recibido, marzo 30 de 1911.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

Se encuentra depositada á disposición de esta Oficina, en calidad de mostreco, un potro colorado lucerillo y como de tres años de edad marcado en la pierna izquierda con el fierro que aparece en el margen, valorizado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$8.00 cs. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 9 de marzo de 1911.—*Juan Posada.—Ricardo Ballesteros, Srío.* 16—1—16

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, marzo 10 de 1911.—Recibido, marzo 15 de 1911.—*Quiroz.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	Salida	Horario	Llega	Horario
16	de Pachuca	7.25 a. m.	México	9.40 a. m.
18	" "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
210	" "	9.05 a. m.	Honey	12.55 p. m.
208	" "	6.00 a. m.	Tula	9.00 a. m.
15	" México	7.55 a. m.	Pachuca	10.05 a. m.
17	" "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
207	" Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
209 Mixto	" Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
213 Mixto	" "	8.30 a. m.	Tulancingo	9.30 a. m.
216	" Tulancingo	11.15 a. m.	Tepenasasco	1.30 a. m.
219	" Tepenasasco	1.50 a. m.	Apulco	2.50 p. m.
220	" Apulco	1.30 p. m.	Tepenasasco	2.30 p. m.
215	" Tepenasasco	2.35 p. m.	Tulancingo	4.50 p. m.
217	" Tulancingo	2.50 p. m.	Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenasasco para Apulco y Pachuca respectivamente.